Declaración oral presentada por la Comisión Colombiana de Juristas

Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, 29° período de sesiones
Tema: Debate general punto 6, Examen Periódico Universal
Ginebra, junio 26 de 2015

Señor Presidente:

Tras su segundo Examen Periódico Universal en abril de 2013, Colombia rechazó las recomendaciones de Perú, Eslovenia, Túnez, Turquía, Uruguay, Costa Rica, Filipinas, la República Checa, Guatemala, México y Montenegro de ratificar el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura[1], argumentando que el país cuenta con un amplio marco normativo y ha implementado una serie de medidas y acciones para prevenir y sancionar la tortura[2].

El pasado 30 de abril de 2015 el Comité contra la Tortura (CAT) evaluó a Colombia y en sus observaciones finales indicó la persistencia de esta práctica en Colombia. El Comité sigue preocupado por los altos niveles de violencia sexual que se registran en el país, especialmente contra mujeres y niñas, muchas de ellas en situación de desplazamiento interno y *"ante el número de personas muertas y heridas por bala durante enfrentamientos entre manifestantes y fuerzas de seguridad en el marco de protestas sociales (…). También preocupan al Comité las denuncias de malos tratos policiales a manifestantes"*[3].

En el mismo sentido el "*Comité muestra su preocupación ante el agravamiento del problema del hacinamiento en las cárceles (…) [y] ante la precariedad de los servicios de salud en las prisiones*"[4]. Así mismo se refirió al *"internamiento de reclusos con enfermedades mentales en celdas de aislamiento (…), así como el uso de celdas de castigo como sanción disciplinaria en centros de detención de menores*" y expresó "*su preocupación por el elevado número de muertes registradas en centros de detención*"[5].

En vista de todo lo anterior, el Comité contra la Tortura recomendó a Colombia *"velar por que las condiciones de detención se ajusten a las normas internacionales en la materia*" y, al igual que los once países mencionados, el Comité reiteró su recomendación de "*que todos los lugares de detención sean objeto de inspecciones periódicas e independientes, incluidas las actividades de vigilancia que llevan a cabo las organizaciones no gubernamentales (ONG). El Comité alienta al Estado parte a ratificar el*

[1] Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal – Colombia, documento A/HRC/24/6 del 4 de julio de 2013, párrafos 118.1 a 118.6.
[2] Adición al informe del Grupo de Trabajo: Opiniones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas presentadas por el Estado examinado, documento A/HRC/24/6/Add.1 del 19 de julio de 2013.
[3] Comité contra la Tortura, Observaciones finales sobre el quinto informe periódico de Colombia, documento CAT/C/COL/CO/5 del 29 de mayo de 2015, párrafo 16.
[4] Ídem., párrafo 17.
[5] Ídem., párrafos 18 y 19.

Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes"[6].

Hoy 26 de junio, Día internacional de Apoyo a las Víctimas de la Tortura, queremos solicitar a Colombia que reconsidere su decisión y voluntariamente ratifique este importante tratado, y a los once Estados que lo recomendaron, a que respalden esta solicitud.

Gracias señor Presidente.

[6] Ídem., párrafo 20.